



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A....-
(CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00). - - - - -
(CAPITAL AUTORIZADO US\$ 1.600,00) - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de dos de Enero del dos mil uno,
ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero de este cantón, comparece la señora PATRICIA GARCIA
ANDRADE, casada, Ejecutiva, en calidad de Gerente y
Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
C.A, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura,
a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la
Conversión del valor nominal de las Acciones, el Aumento de
Capital suscrito y pagado, el Aumento de Capital Autorizado y la
Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima denominada
INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A, que se otorga de acuerdo a las
siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-
INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento y suscripción
del presente instrumento, la señora Patricia García Andrade, por
los derechos que representa en su calidad de Gerente y

1 Representante Legal de la compañía anónima denominada
2 INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A., según nombramiento inscrito,
3 que se adjunta al presente instrumento.-

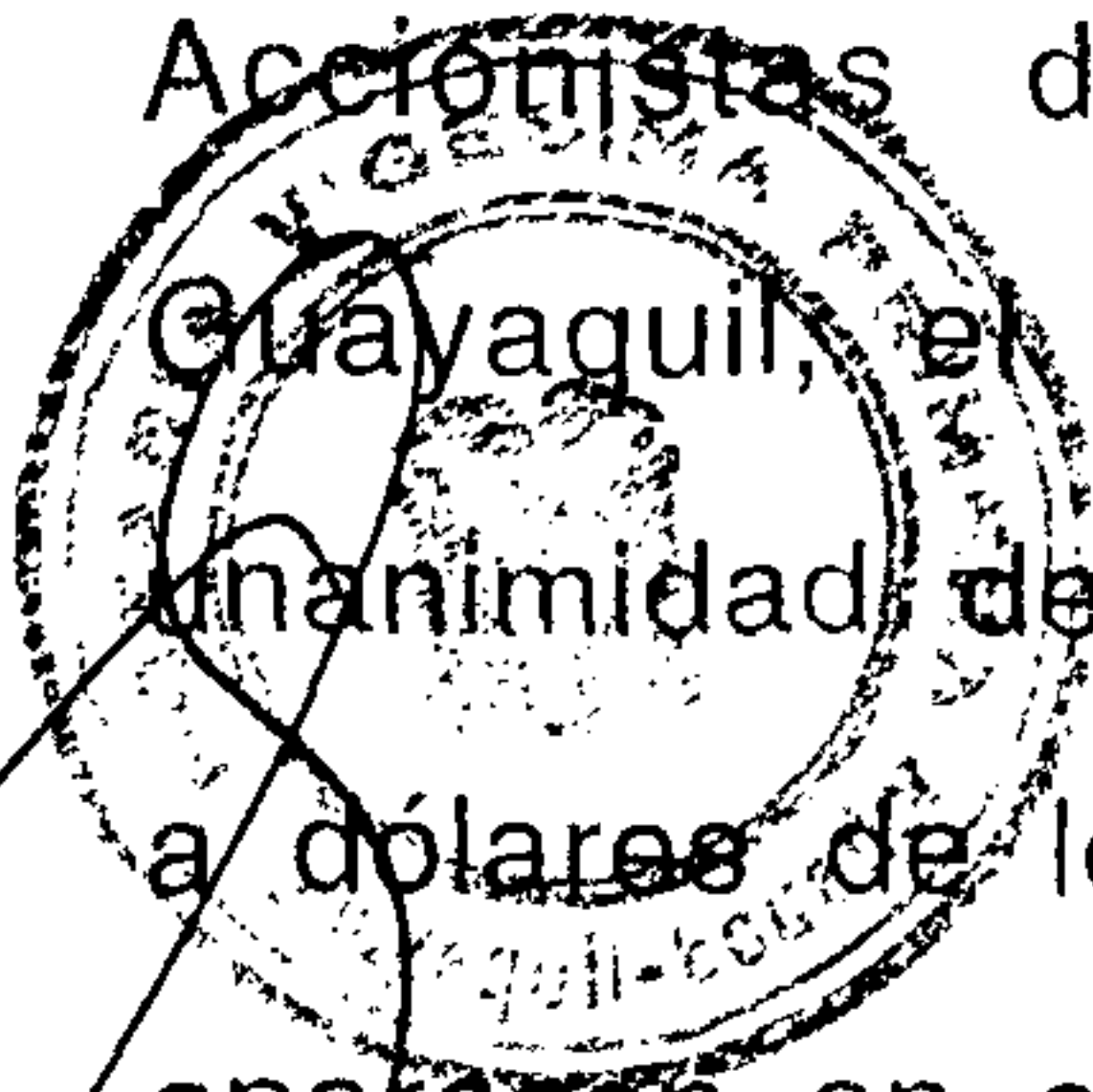
4 SEGUNDA:ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
5 autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
6 Jorge Maldonado Renella, el veintiseis de Octubre de mil
7 novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Guayaquil, el veintiocho de Noviembre del mismo año, se
9 constituyo la compañía denominada INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
10 C.A.,- b) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de
11 Febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante la Notaria
12 Undécima del cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Hugo Amír
13 Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
14 cantón el trece de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se
15 aumentó el capital suscrito de la compañía a dos millones de
16 sucres y se reformaron los estatutos. c) Mediante escritura
17 pública otorgada el siete de agosto de mil novecientos noventa y
18 cinco, ante la Notaria Séptima, a cargo del Abogado Eduardo
19 falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
20 cantón el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco,
21 se aumento el capital Suscrito en Diez millones de sucres y el
22 Capital Autorizado en veinte millones de sucres y se reformaron
23 los estatutos. d) En sesión de Junta General Extraordinaria de
24 Accionista de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A,
25 celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil, se resolvió
26 por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la
27 compañía en la suma adicional de cuatrocientos dólares de los
28 Estados Unidos de América (US\$400), mediante la emisión de



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 diez mil nuevas acciones ordinaria y nominativas de cuatro
2 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04)
3 cada una, conforme se indica en el Acta de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de
5 Noviembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la
6 presente escritura pública como documento habilitante.- e) En
7 sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 Compañía, celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil, se
9 acordó por unanimidad de votos, elevar el Capital Autorizado de
10 la Compañía en la cantidad de Ochocientos dolares de los
11 Estados Unidos de América (US\$ 800), con lo cual dicho capital,
12 que actualmente es de ochocientos dolares de los Estados Unidos
13 de América (US\$ 800), quedara fijado, luego de los trámites
14 legales de este ultimo aumento, en la suma de mil seiscientos
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600), conforme
16 se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el veintisiete de Noviembre del dos mil,
18 cuya copia se agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante.- f) La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía, celebrada en esta ciudad de
21 Guayaquil, el veintisiete de Noviembre del dos mil, resolvió por
22 unanimidad de votos, modificar el valor nominal de las acciones
23 a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que
24 aparecen en el Acta de la indicada Junta General de Accionistas,
25 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura como
26 documentos habilitante.- g) La Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, celebrada el veintisiete de
28 Noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad de votos,



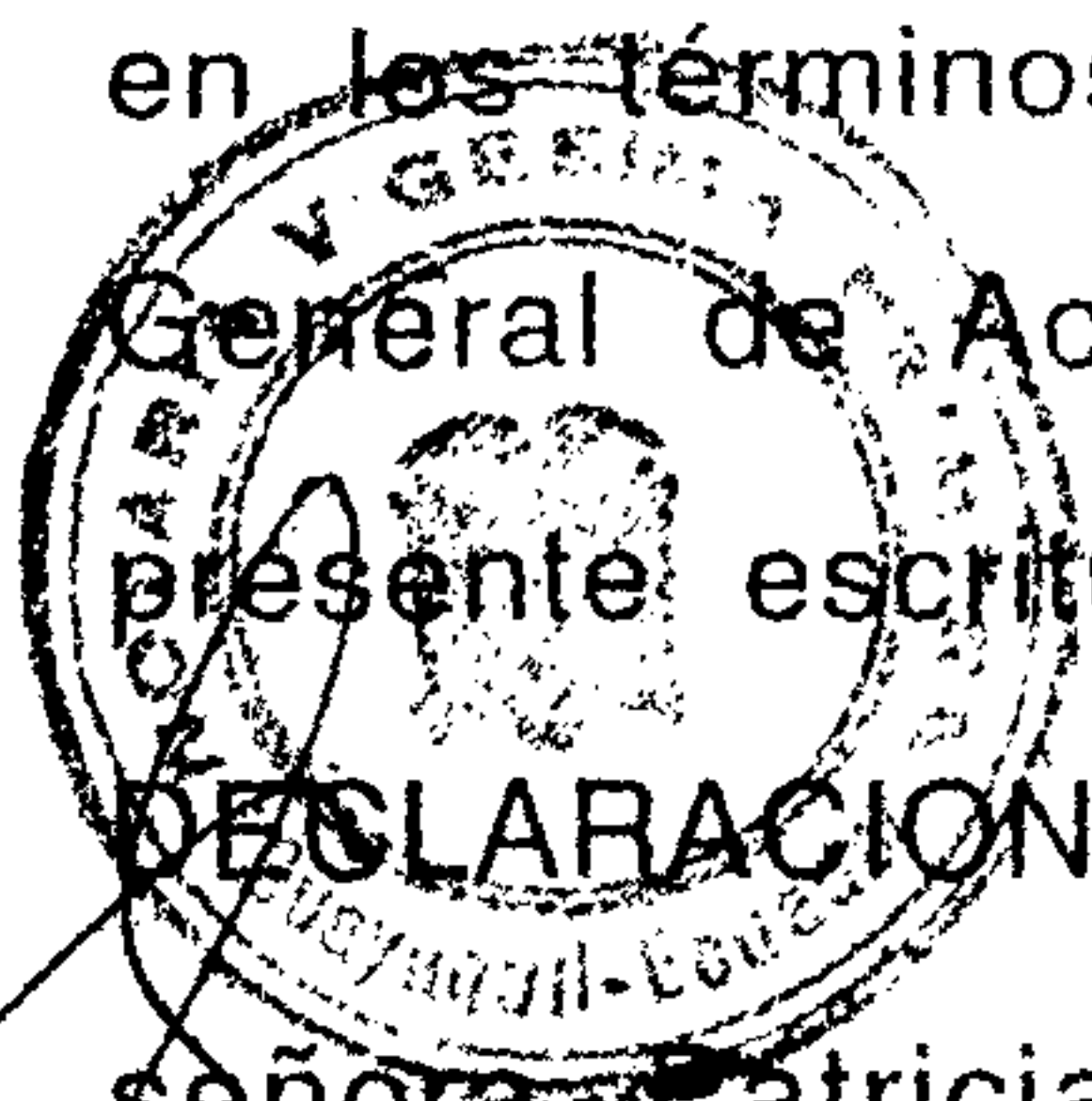
1 reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía
2 para que guarde relación con el aumento de capital acordado, en
3 los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta
4 General de Accionista, cuya copia certificada se agrega a la
5 presente escritura como documento habilitante.- TERCERA.-
6 AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Con los antecedentes dados
7 la señora Patricia García Andrade en su calidad de Gerente de la
8 Compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A., debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, en
10 sesión celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil, cuya
11 copia certificada se agrega a la presente escritura pública como
12 documento habilitante, declara aumentado el Capital Autorizado
13 de la compañía en la cantidad de ochocientos dólares de Estados
14 Unidos de América (US\$800), para que este sea de mil
15 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
16 1.600), en lugar de los ochocientos dólares de los Estados Unidos
17 de América (US\$ 800), que tiene actualmente.- CUARTA:
18 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE ACCIONES.- La
✓ 19 señora Patricia García Andrade, en su calidad de Gerente y
20 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
21 C.A., debidamente autorizado por la Junta General de
22 Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de noviembre del
23 dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
24 pública como documento habilitante, declara: Primero: Queda
25 expresamente aumentado el capital suscrito de la compañía
26 INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A., en la suma adicional de
27 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$
28 400), para que este sea de ochocientos dólares de los Estados



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Unidos de América (US\$ 800), en lugar de los cuatrocientos
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), que tiene
3 actualmente, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
5 Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que los
6 accionistas suscriben y pagan en la forma que aparece indicada
7 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil,
9 documento que se agrega a la presente escritura pública como
10 documento habilitante.- Las personas que suscriben el Aumento de
11 Capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
12 C.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: REFORMA DEL
13 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes dados la señora
14 Patricia García Andrade, en su calidad de Gerente y
15 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
16 C.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas, en sesión celebrada el veintisiete de noviembre
18 del dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente
19 escritura como documento habilitante, declara reformado el
20 Estatuto Social de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.,
21 en los términos que aparecen en el Acta de la indicada Junta
22 General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la
23 presente escritura pública como documento habilitante.- SEXTA:
24 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes dados la
25 señora Patricia García Andrade, en su calidad de Gerente y
26 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO
27 C.A., hace la siguiente declaración Juramentada: a) Que el Capital
28 Suscrito de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A, esto es



1 la cantidad de diez millones de sucres (s/. 10'000.000), o su
2 equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
3 América (US\$ 400) se encuentra integramente suscrito y pagado
4 en un ciento por ciento.- b) Que el presente Aumento de Capital
5 Suscrito de la compañía INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A, por la
6 suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$ 400), se encuentra integramente suscrito por los
8 accionistas: Juan Carlos García Andrade, Javier García Andrade,
9 Teresa García Andrade, Miriam García, Andrade; Patricia García
10 Andrade, Jaime García Andrade, Jaime García Albuja, Roxana
11 García Albuja y Carolina García Albuja y pagado en el cincuenta
12 por ciento del valor de cada una de las acciones en dólares de los
13 Estados Unidos de América, y el saldo restante, que es el
14 cincuenta por ciento, también será pagado en dólares de los
15 Estados Unidos de América, en el plazo de dos años contados a
16 partir de la inscripción de la presente escritura pública en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, según consta en el Acta
18 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
19 veintisiete de noviembre del dos mil, cuya copia certificada se
20 agrega a esta escritura como documento habilitante.- Anteponga
21 y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales
22 necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente
23 instrumento.- f) Ilegible.- Abogado Jorge Flores Galarraga.-
24 Registro dos mil cuatrocientos cuarenta.- (Hasta Aquí la
25 Minuta).- Es Copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el
26 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a
27 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
28 el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas

GUAYAQUIL, FEBRERO 2 DEL 2000

SEÑORA
PATRICIA GARCIA DE JIMENEZ
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLAME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A., CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO EL ACIERTO DE REELIGIRLA, A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS.

EN EL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES CORRESPONDE A USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL DE LA COMPAÑIA, PODIENDO SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA MISMA, CUALQUIER DOCUMENTO O OBLIGACIÓN RELATIVA AL OBJETO SOCIAL SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA.

SUS ATRIBUCIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA, AUTORIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1972, POR EL NOTARIO DR. JORGE MALDONADO RENELLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1972.

A TAMENTE,

Elda Andrade de Garcia
SRA. ELDA ANDRADE VALLE DE GARCIA
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: EN LA PRESENTE FECHA ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A.

GUAYAQUIL, FEBRERO 2 DEL 2000

Patricia Garcia de Jimenez
SRA. PATRICIA GARCIA ANDRADE DE JIMENEZ
C.I. # 0205251641

LO ENMIENDADO: ANDRADE DE VALLE *Patricia de Jimenez*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA EL PORTEÑO C.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- ✓

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil, a las quince horas, se reúnen en el local social ubicado en las calles Pedro Catbo mil veintitrés y Colon, los Accionistas de la Compañía denominada INMOBILIARIA EL PORTEÑO C.A., señores: Juan Carlos García Andrade, propietario de 1.670 acciones; Javier García Andrade, propietario de 1.666 acciones; Teresa García Andrade, propietaria de 1.666 acciones; Miriam García Andrade, propietaria de 1.666 acciones; Patricia García Andrade, propietaria de 1.666 acciones; Jaime García Andrade, propietario de 833 acciones; Jaime García Albuja, propietario de 278 acciones; Roxana García Albuja, propietaria de 278 acciones, y, Carolina García Albuja, propietaria de 277 acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. ✓

En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se encuentra remido la totalidad del Capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de diez millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad. ✓

Preside la sesión la señora Elba Andrade Martínez, en su calidad de Presidente, y actúa como secretario la Gerente de la misma, señora Patricia García Andrade. ✓

La secretaria procede a realizar la correspondiente lista de Accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completo minutos antes de las quince horas. ✓

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la ley de compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha junta los siguientes puntos del orden del día: ✓

1. Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América. ✓

2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción, forma de pago. ✓

3. Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, y, ✓

Reforma del estatuto Social, de ser aprobado el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado. ✓

El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer los anotados puntos del orden del día: ✓

PRIMER PUNTO: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- ✓

11

Toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00 - Q - I - J - 008, dictada por el Consejo de Administración de la compañía, con fecha 24 de abril del 2000, se debe expresar en dólares el capital de la compañía, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), en lugar de mil sucres (s/ 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los títulos de las Acciones ya existentes expresados en sucres y se emitan Títulos de Acciones en dólares de los Estados Unidos de América. ✓

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente: ✓

Primero: Que el valor nominal de las acciones sea de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04), en lugar de mil sucres (s/ 1.000) que es actualmente. ✓

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en sucres por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Chivagüil. De igual manera el Capital Suscrito y pagado, que actualmente es de diez millones de sucres (s/ 10'000.000), pasaría a ser de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América. (US\$ 0.04). ✓

La Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL PORTUÑO C.A., entra a conocer el segundo punto del orden del día: ✓

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. Toma la palabra la Gerente de la compañía y manifiesta que luego de un exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta General de Accionistas resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito y pagado de la compañía, en la cantidad adicional de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400), mediante la emisión de diez mil (10'000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, las que podrán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen cada uno de los accionistas. ✓

La Junta General de Accionistas, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad lo siguiente: ✓

a). Elevar el Capital suscrito y pagado de la compañía en la cantidad adicional de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400) mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, de manera que en la actualidad, el capital suscrito y pagado de la compañía sea de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$

800) en lugar de los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400) que tiene actualmente.

b). Aprobar la suscripción de las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, que hacen los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

Sr. Juan Carlos García Andrade, suscribe la cantidad de 1.666 acciones; Javier García Andrade, suscribe la cantidad de 1.666 acciones; Teresa García Andrade, suscribe la cantidad de 1.666 acciones; Miriam García Andrade, suscribe la cantidad de 1.666 acciones; Patricia García Andrade, suscribe la cantidad de 1.666 acciones; Jaime García Andrade, suscribe 833 acciones; Jaime García Albuja, suscribe la cantidad de 278 acciones; Roxana García Albuja, suscribe la cantidad de 277 acciones y Carolina García Albuja suscribe la cantidad de 277 acciones.

60,64

c). Aprobar que el pago de las diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se haga de la siguiente manera: Pagan el cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas en dólares de los Estados Unidos de América, al momento de la suscripción, esto es la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200), y el saldo restante o sea el cincuenta por ciento, que cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200) también será cancelado en dólares de los Estados Unidos de América en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura, en el Registro General del cantón Guayaquil, de conformidad al siguiente detalle:

50%

Sr. Juan Carlos García Andrade, paga la cantidad de 33.32 dólares; Javier García Andrade, paga la cantidad de 33.32 dólares; Teresa García Andrade, paga la cantidad de 33.32 dólares; Miriam García Andrade, paga la cantidad de 33.32 dólares; Patricia García Andrade, paga la cantidad de 33.32 dólares; Jaime García Andrade, paga 16.66 dólares; Jaime García Albuja, paga la cantidad de 5.56 dólares; Roxana García Albuja, paga la cantidad de 5.56 dólares y Carolina García Albuja, paga la cantidad de 5.56 dólares.

La Junta General de Accionistas de la compañía **EMPRESA LADRA EL PORTUÑO C.A.**, entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL Y DE DOBLIZADO DE LA COMPAÑIA. - Toma la palabra la Gerente de la compañía, manifestando que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que el Aumento de Capital Autorizado sea en la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) y de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado de la compañía sea de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600) en lugar de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) que tiene actualmente.



Tras de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionistas en forma unanime resuelve aprobar la propuesta de la Gerente de la compañía de Aumentar el Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600).

La Junta General de Accionista de la compañía **TEMPERARIA EL PUENTEÑO C.A.**, entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO. En forma unánime la Gerente de la Compañia, y manifiesta que en consideracion de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, en el punto anterior, en lo que toca al tema del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone que el artículo Cuarto del Estatuto Social quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL.** El Capital Autorizado de la compañía quedara fijado en la suma de **OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 800) y estará representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una. El Capital suscrito de la compañía es de **OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 800) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, numeradas de cero, cero uno (001) al veinte mil (20.000) inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el presidente y el Gerente General de la Compañia, y cada Título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañia.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General de Accionista, en forma unánime, resuelve que el artículo Cuarto del Estatuto Social, queda de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO DEL CAPITAL SOCIAL.** El Capital Autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 1.600) y estará representado por cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una.- El Capital suscrito de la compañía es de **OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$ 800) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, numeradas de cero, cero uno (001) al veinte mil (20.000) inclusive. Los Títulos de las Acciones serán firmados por el presidente y Gerente de la compañía, y cada Título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañias.-

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la Compañia, la suscripción de la correspondiente suma de acciones de valor nominal de las acciones, aumento del capital Suscrito, en la forma que se establece en el Estatuto Social.

Finalmente el presidente manifiesta que el presente acta fue expedida con el número **3 - 003**, expedida por la Superintendencia de Compañias, y que se incorporaran al expediente de esta sesión.

000000008

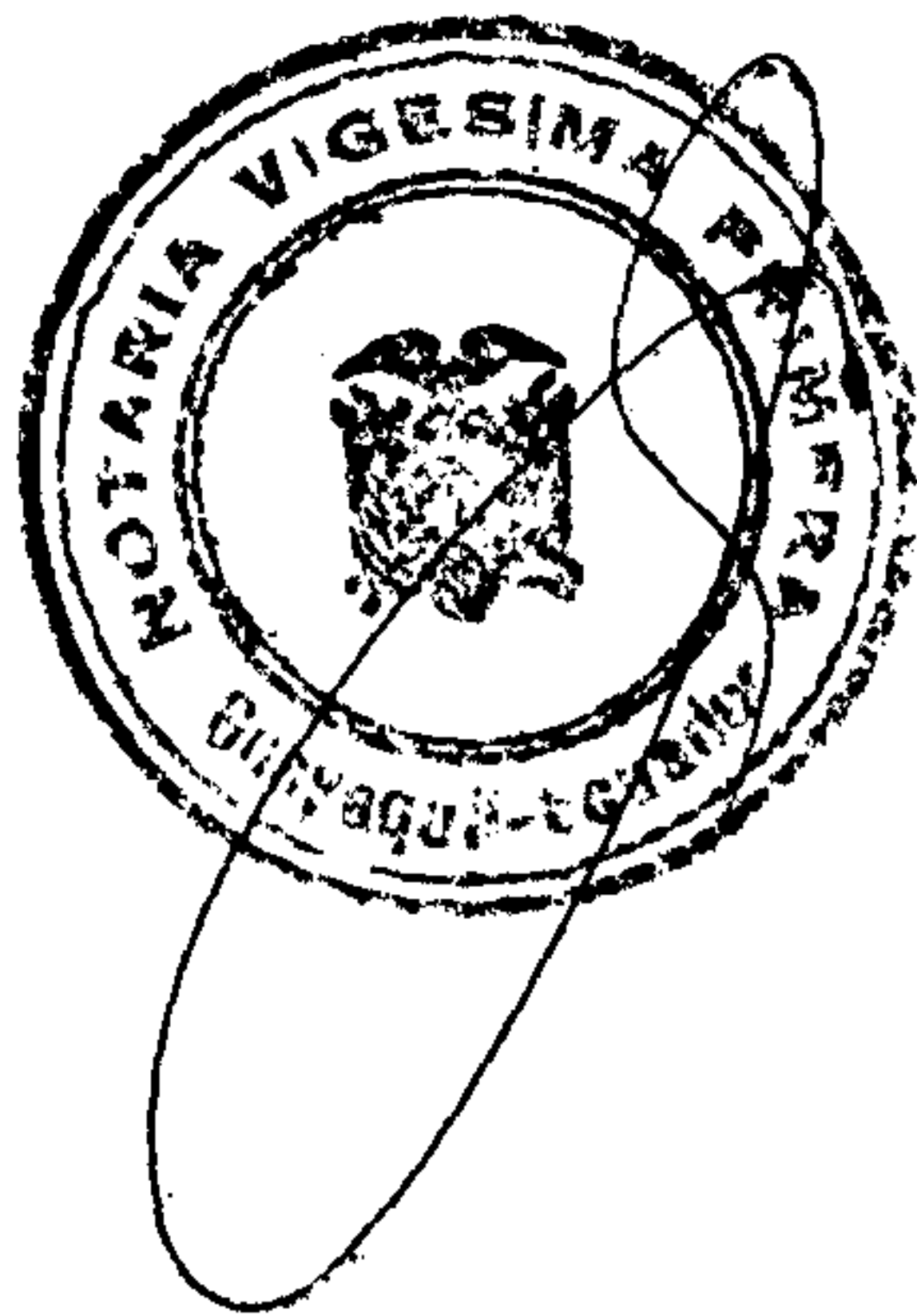
La Junta en Cumplimiento de dicha obligación, declara que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de Acciones que representan, el valor pagado por ellas
2. y los votos que corresponden; y,
3. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmada para constancia de todos los asistentes. Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas. D. Juan Carlos García Andrade; D. Javier García Andrade; D. Teresa García Andrade; D. Patricia García Andrade; D. Miriam García Andrade; D. Jaime García Andrade; D. Jaime García Albuja; D. Roxana García Albuja; D. Carolina García Albuja.

CERTIFICO.- Que es copia igual a su original el contenido anterior en caso de ser necesario.

Patricia García Andrade
PATRICIA GARCIA ANDRADE /
SECRETARIA



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

000000009



1
2

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

5

6

PATRICIA GARCIA ANDRADE

7

Ced.U.No. 09-0525164-1 Cert.Vot.No. 0046-153

8

INMOBILIARIA EL PORTEÑITO C.A

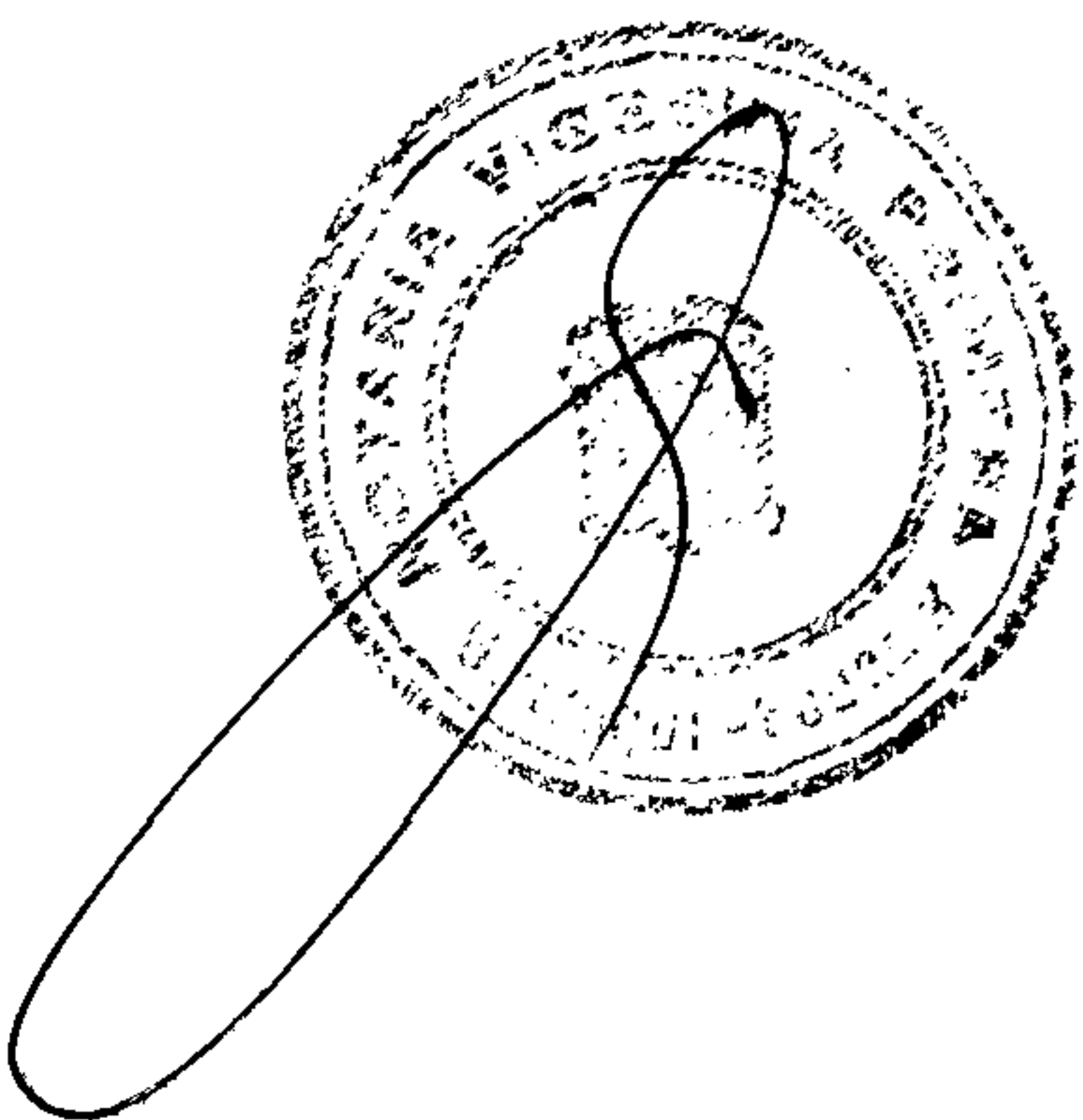
9

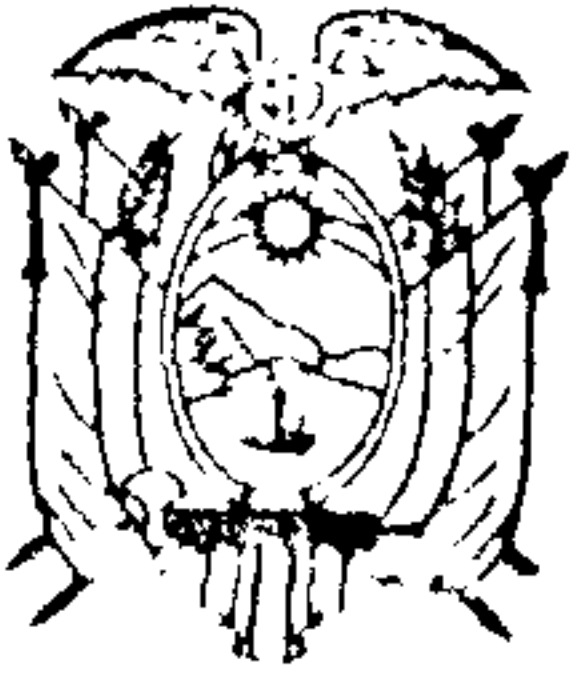
R.U.C.No. 0990015244001

10

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien
to.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



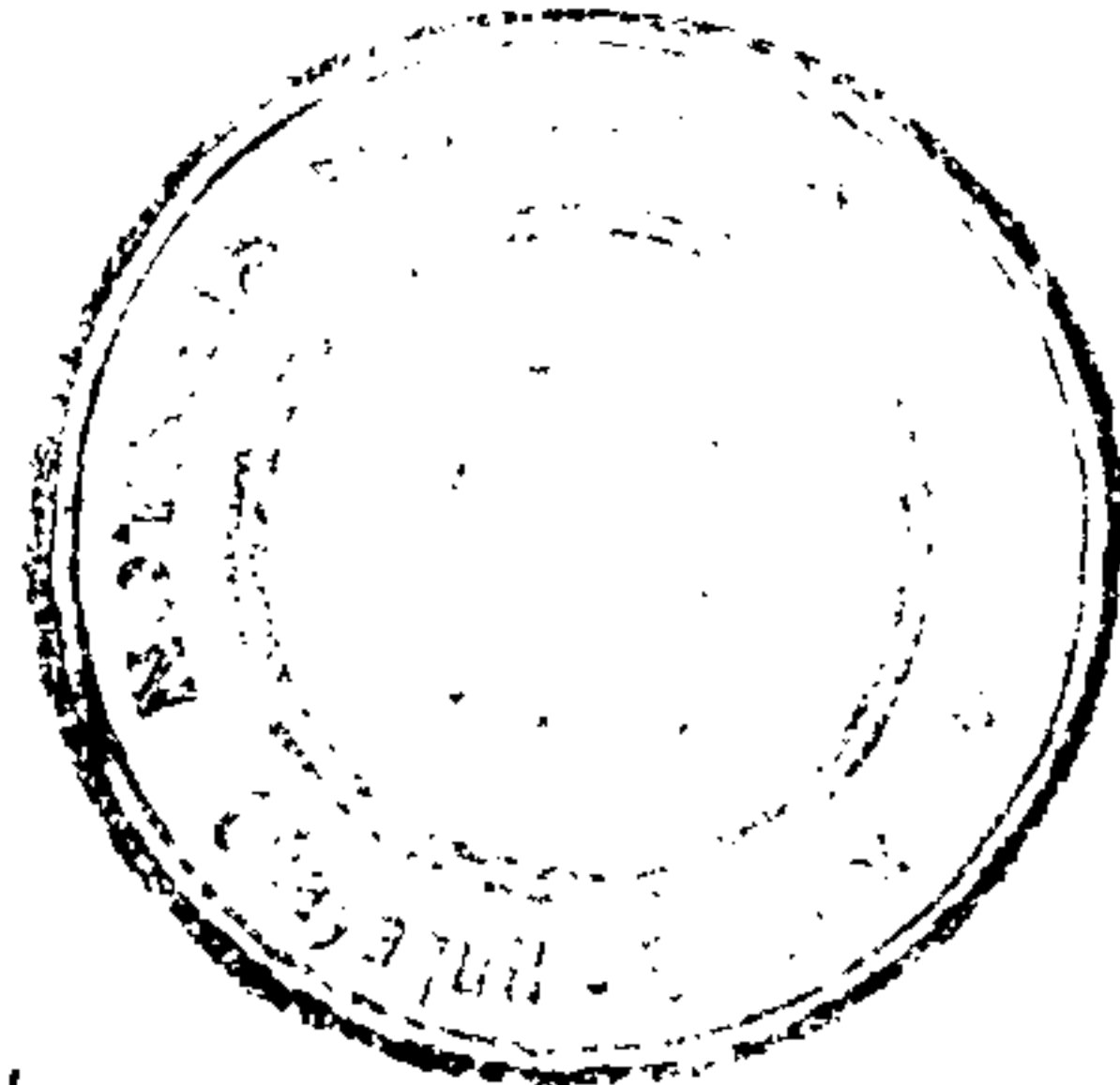
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000010

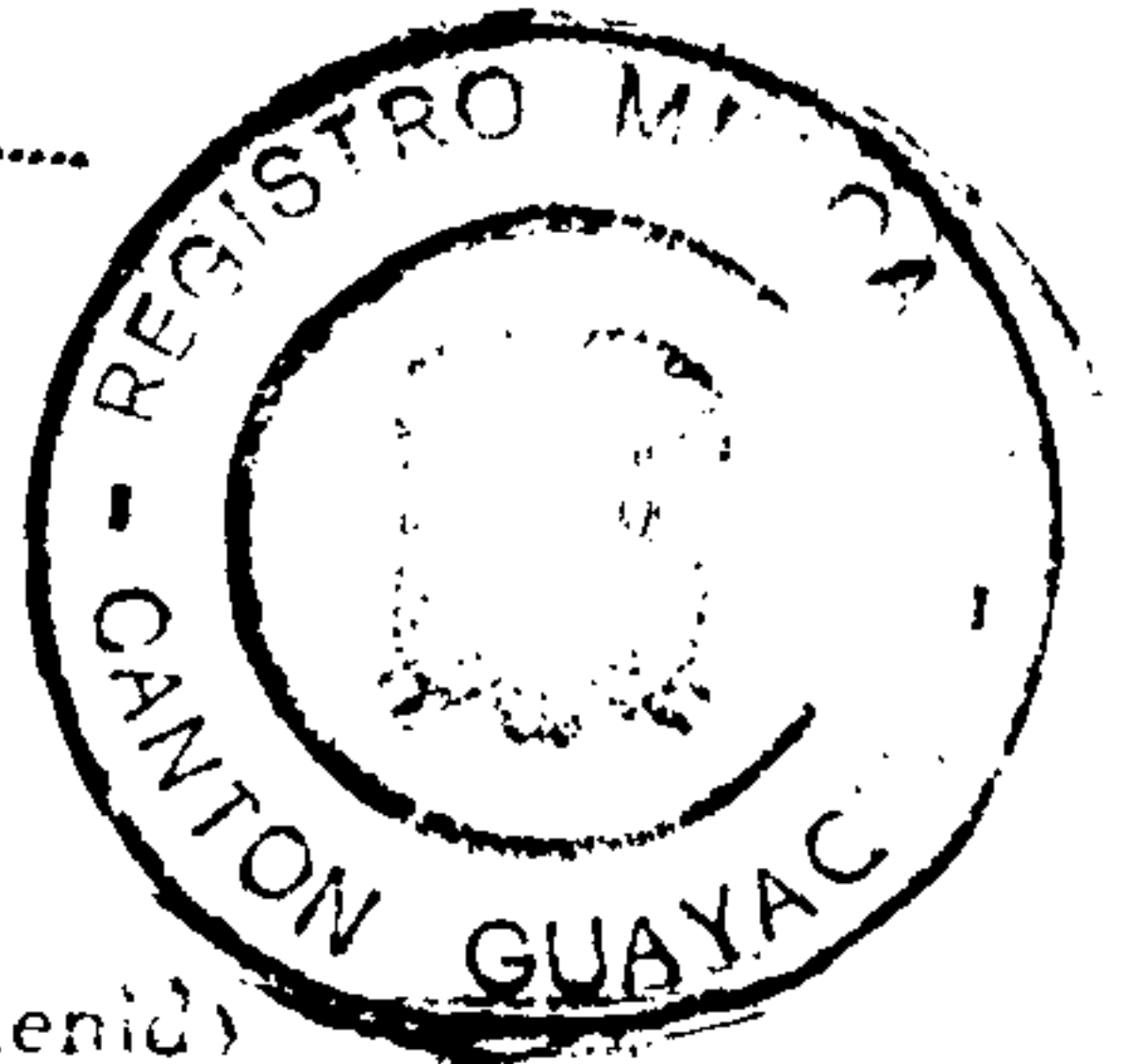
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución número 01-G-IJ-0004574, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Mayo del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la escritura pública CONVERSION, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA "EL PORTENITO" C.A., otorgada ante mí, el 2 de enero del 2001.- Guayaquil, once de Mayo del dos mil uno.-

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público Primario
Cantón Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004574, dictada el 9 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañia Inmobiliaria "El Portenito" C.A. de fojas 64.517 ✓
a 5453/número 12515 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.739 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 18 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 18 de Mayo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0004574, de fecha nueve de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a **dólares** de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA " EL PORTEÑITO " C.A.-** Guayaquil, Mayo 23 del 2.001.-




E. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DE
CANTON GUAYAQUIL